

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003274 01 ABR 2019

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, y el Decreto No. 2390 del 24 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "**Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.**

..."

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 establece que "**El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.**

P.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019"

Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que mediante Resolución No.003063, del 26 de marzo de 2019 se hizo la décima modificación a la Resolución 000001, "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019"

Que mediante oficio No.2019-IE-011256 del 22 de marzo, la Subdirección de Talento Humano solicitó a la oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar un traslado presupuestal por valor de \$1.151.272.097.

Que el coordinador de presupuesto, mediante documento Registro de reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación N°2119 de fecha 21 de marzo, certifica la reducción en el rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN por valor de \$1.151.272.097, quedando disponibles los recursos para efectuar las modificaciones a la desagregación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la desagregación establecida en la Resolución N°000001 del 2 de enero de 2019 del presupuesto de gastos de funcionamiento asignados al Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019, Sección 2201 de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
220101- GESTION GENERAL**

RUBRO	RECURSO	SIT.	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-02-02-02-008	16	SSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.151.272.097	
A-02-02-01-002	16	SSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		\$ 22.264.995
A-02-02-02-006	16	SSF	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 80.000.000
A-02-02-02-007	16	SSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		\$ 40.000.000
A-02-02-02-009	16	SSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 1.009.007.102
			TOTALES:	\$ 1.151.272.097	\$ 1.151.272.097

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación la modificación a la desagregación presupuestal contenida en esta Resolución.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Isabel Gil – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Revisó: Edgar Robles Piñeros – Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Camilo A Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano
Magda Mercedes Arévalo – Subdirectora de Gestión Financiera
Jesús Poveda – Secretaría General



